

	<p>Subdirección para la vejez / Convenio 14676 - 2020 Proyecto 1099 “Envejecimiento digno, activo y feliz en el marco del plan de desarrollo “Bogotá para todos” Envejecimiento Activo y Feliz en centros de protección social</p> <p>PROTOCOLO EVIDENCIA Y SOSPECHA DE MALTRATO</p>		<p>Pág. 1</p> <p>Fecha: Mayo2 021</p>
---	---	---	---

**SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CONTRATO 7461- 2021**

	<p>Subdirección para la vejez / Convenio 14676 - 2020 Proyecto 1099 “Envejecimiento digno, activo y feliz en el marco del plan de desarrollo “Bogotá para todos” Envejecimiento Activo y Feliz en centros de protección social</p> <p>PROTOCOLO EVIDENCIA Y SOSPECHA DE MALTRATO</p>		<p>Pá g. 2</p> <p>Fec ha: Ma yo2 021</p>
---	---	---	--

PROTOCOLO EVIDENCIA Y SOSPECHA DE MALTRATO

Esto hace referencia a cualquier acto u omisión que produzca daño, intencionado o no, a la persona mayor, que ocurra en el medio familiar, comunitario o institucional el cual genere vulnerabilidad y/o ponga en peligro la integridad física, psicológica y mental, de los derechos fundamentales del individuo persona mayor.

TIPOS DE MALTRATO

Maltrato físico: Son aquellos que pueden generar un daño o lesión físico de forma intencional a otra persona y que es evidenciado de manera fácil como, por ejemplo: quemaduras, fracturas, hematomas diversos ya sean en rostro u otras partes y si a la palpación leve hay dolor.

Señales físicas que pueden observarse: Hematomas, heridas, quemaduras, fracturas, dolor a la palpación leve.

Maltrato psicológico: surge cuando hay agresiones repetidas de tipo verbal (gritos e insultos), amenazas que provocan daños psicológicos. La persona mayor puede sentir miedo, angustia, cambios emocionales muy marcados, estrés.

Características comportamentales: Indecisión para hablar abiertamente,

	<p>Subdirección para la vejez / Convenio 14676 - 2020 Proyecto 1099 “Envejecimiento digno, activo y feliz en el marco del plan de desarrollo “Bogotá para todos” Envejecimiento Activo y Feliz en centros de protección social</p> <p>PROTOCOLO EVIDENCIA Y SOSPECHA DE MALTRATO</p>		<p>Pá g. 3</p> <p>Fec ha: Ma yo2 021</p>
---	---	---	--

miedo inexplicable, estado emocional de agitación o disgusto, problemas para dormir.

Maltrato económico/o financieros: Incluye la apropiación indebida del dinero o las propiedades del mayor (robo, obligarle a cambiar el testamento, manipulación de documentos y cuentas bancarias, estafas...)

Señales de abuso económico: Cambios de cuentas bancarias o testamentos, patrón irregular de gastos o retirada de dinero, firmas en cheques que no parecen de la persona mayor.

Negligencia: Ocurre cuando no se atienden o se omiten las necesidades básicas de la persona mayor, aún a sabiendas de que precisan apoyo. Estas necesidades que resultan descuidadas se refieren a: vestido, alimentación, higiene personal, movilidad, salud, vivienda.

Violación de derechos básicos: Privar a la persona mayor de los derechos que legalmente le corresponden (intimidad, toma de decisiones, opción religiosa, participación social, confidencialidad, derecho a ser cuidado, libertad de elección.)

Abuso sexual: Cualquier contacto físico sin consentimiento que utiliza fuerza, amenazas y que además puede realizarse aprovechando la situación de discapacidad física, psíquica y del deterioro perceptivo-cognitivo de la persona mayor. La persona mayor es utilizada como medio para obtener estimulación o gratificación sexual. Incluye los tocamientos, los atentados contra el pudor, el acoso, la realización de pornografía y la violación.

	<p>Subdirección para la vejez / Convenio 14676 - 2020 Proyecto 1099 “Envejecimiento digno, activo y feliz en el marco del plan de desarrollo “Bogotá para todos” Envejecimiento Activo y Feliz en centros de protección social</p> <p>PROTOCOLO EVIDENCIA Y SOSPECHA DE MALTRATO</p>		<p>Pá g4</p> <p>Fec ha: Ma yo2 021</p>
---	---	---	--

Señales de abuso sexual: Moratones alrededor del pecho o del área genital, enfermedades venéreas, hemorragias, ropa interior rasgada o manchada con sangre.

A dónde Acudir ante sospecha de maltrato

Cada señal detectada debe alertarnos e intentar una actitud de acercamiento a la persona mayor y al familiar responsable, brindando apoyo y asesoramiento. Se debe acudir a los servicios sociales y de emergencia. En caso de una sospecha de maltrato de cualquier tipo se puede acudir a: Hospitales, centros de salud, EPS. Comisaria de familia, Personería, Fiscalía.

PREVENIR EL MALTRATO:

Si Usted es una persona mayor:

COMUNÍQUESE: Es fundamental y necesario que se relacione y salga de su aislamiento. Busque personas o profesionales de confianza a los que contar sus inquietudes, sus temores y dudas. De esta forma puede evitar una situación que podría acabar en maltrato.

INFÓRMESE: Considere que lo primero que debe hacer es informarse para conocer y poder identificar claramente qué situaciones están atentando contra su dignidad, analizar la situación y ver qué causas hacen que esté sufriendo esta situación.

TOME CONCIENCIA Y ACTÚE: Pida ayuda. Acuda al centro de servicios sociales más próximo a su domicilio o al centro de salud. Otro punto de apoyo importante lo constituyen las asociaciones que llevan a cabo actividades que tienen como objetivo la defensa de las personas mayores en distintas facetas.

	<p>Subdirección para la vejez / Convenio 14676 - 2020 Proyecto 1099 “Envejecimiento digno, activo y feliz en el marco del plan de desarrollo “Bogotá para todos” Envejecimiento Activo y Feliz en centros de protección social</p> <p>PROTOCOLO EVIDENCIA Y SOSPECHA DE MALTRATO</p>		<p>Pá g5</p> <p>Fec ha: Ma yo2 021</p>
---	---	---	--

BIBLIOGRAFIA

- EL BUEN TRATO A LOS MAYORES. Guías de la POLICÍA Municipal de MADRID, “SEGURIDAD PARA TODOS”. Iniciativa Urbana Villaverde. 2014.
- OMS (2012). La salud mental y los adultos mayores.
- POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ. Decreto 345 de 2010. Bogotá. D.C.
- World Health Organization. (2002). Declaración de Toronto para la prevención global del maltrato a personas mayores. Geneva: World